



Secretaría de la
Hacienda Pública

RECIBIDO *cel*
10:20 06 NOV 20244079

SUBDIR. GRAL. ADMUA,
Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/2256/2024

Guadalajara Jalisco, a 31 de octubre de 2024

Asunto: Se notifica informe individual de resultados

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
Hospital Civil De Guadalajara
Presente.

Reciba un cordial saludo, aprovecho para comentarle respecto a la auditoría número 1220 de título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal)**" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2023**; del cual, en días recientes, dicho ente fiscalizador federal presentó a la Cámara de Diputados el Informe Individual de Resultados.

En este sentido, le informo que gracias a la adecuada y oportuna atención que brindó el organismo a su digno cargo respecto a los múltiples requerimientos de información y/o documentación en las etapas de auditoría, según corresponda, resultó sin observación alguna por parte del ente fiscalizador federal tal como se puede corroborar en el Informe Individual adjunto al presente.

De ahí que, a partir de esta etapa damos por terminada la colaboración por parte de la presente Dirección General respecto a la auditoría en comento.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para reiterarle mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara.

Gobierno del Estado de Jalisco

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1220-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1220

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

1. El Gobierno del estado de Jalisco no informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las bajas para integrar el Padrón de entes públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2023, por lo que se determinaron diferencias entre los entes públicos que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable conforme a lo establecido en la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral Cuarto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ENTES PÚBLICOS CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL ISR PARTICIPABLE
CUENTA PÚBLICA 2023

RFC	Ente Público	Cumple con los requisitos como Ente público de acuerdo con el artículo 3-B de la LCF (Sí/No)	Reportado en el Padrón de Entes Públicos (Sí/No)
API940627155	Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta S.A. de C.V.	No	Sí

FUENTE: Padrón de entes públicos reportados por el Ente fiscalizado y relación de entes públicos utilizados en el proceso de validación.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024, del 26 de septiembre de 2024, con el propósito de atender lo observado; sin embargo, ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-14000-19-1220-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no informaron a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la baja de un ente para integrar el Padrón de entes públicos considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B y de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral Cuarto.

Registros e información

2. El Gobierno del estado de Jalisco y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" conforme a la clasificación de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, de los cuales, en el caso de 2 entes públicos, no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan los resúmenes de nómina, la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los importes de fuente de financiamiento de los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con la fuente de financiamiento de su presupuesto, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 19,238.9 miles de pesos que no cumplen los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)		Diferencia (A-B)
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)	
1	BBF0309055N2	Banco del Bajío, S.A., Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del estado de Jalisco (2702-01-42)	0.0	381.7	259.2	0	-259,167.8
2	API9406271S5	Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta S.A. de C.V. *	20,678.6	0.0	18,979.7	0	1,698,859.2
TOTALES					19,238.9		

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, registros contables o presupuestales, Convenio de Colaboración de aplicación de recursos federales.

NOTA: * No está considerado como un ente público Estatal.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024 del 26 de septiembre de 2024, con el propósito de atender lo observado, consistente en la clasificación del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales, Anexo Uno relación del Registro Federal de Contribuyentes a septiembre de 2024, correo electrónico enviado por el Gobierno del estado de Jalisco con el Anexo Uno del mes de septiembre de 2024 (Baja), Anexo Uno relación del Registro Federal de Contribuyentes a octubre de 2024, correo electrónico enviado por el Gobierno del estado de Jalisco con el Anexo Uno del mes de octubre de 2024 (Baja), conciliación general de nóminas finales de enero a diciembre de 2023 y visor de nómina con el detalle mensual; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado y sus entes públicos se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, con lo que no se solventa lo observado.

2023-5-06E00-19-1220-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a BBF0309055N2, Banco del Bajío, S.A., Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del estado de Jalisco (2702-01-42) y API9406271S5, Administración

Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., de los que se identificó que presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, y la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados pagos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con domicilio fiscal en Paseo del Moral Número 506, Fraccionamiento Jardines del Moral, Código Postal 37170, León de los Aldama, Guanajuato, y Boulevard Francisco Medina Ascencio Km. 4.5, Zona Hotelera Norte, Código Postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3. Se observó que 12 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del ejercicio fiscal 2023, y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46, en correlación con el 47, primer párrafo y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000
Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)
1	AEE190203818	Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	32,169.5	0.0	21,458.5	6,666.0
2	BBF0309055N2	Banco del Bajío, S.A., Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco 2702-01-42	0.0	381.7	259.2	0.0
3	CBE960926HL3	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	0.0	703,420.3	293,967.4	318,079.6
4	CEP991103EW6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	0.0	376,349.0	59,376.8	326,738.4
5	CEC9609261C1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	652,379.9	0.0	285,256.7	258,952.3
6	ECR000308QZ1	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	15,977.6	0.0	13,184.5	263.5

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)
7	IJR8103315Y9	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	3,095.0	7,233.8	8,698.7	0.0
8	IPE540101GX0	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	310,115.0	0.0	7,803,184.9	0.0
9	JIM0710274S0	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila	8.3	4,044.5	3,526.6	0.0
10	PAI191229QC8	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	19,046.8	0.0	15,184.6	7,812.2
11	STE890114NE6	Sistema de Tren Eléctrico Urbano	505,642.0	0.0	441,773.4	6,675.6
12	UPZ040210R31	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	28,066.9	0.0	12,565.2	11,218.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024 del 26 de septiembre de 2024, con el propósito de atender lo observado respecto de los 12 entes públicos, consistente en el Anexo 2 "Declaraciones del ISR", Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados ante el SAT", registros contables del ISR retenido por salarios y clasificados por fuente de financiamiento, declaraciones de ISR, líneas de captura y pagos bancarios de las retenciones por sueldos y salarios y asimilados a salarios y sus respectivas conciliaciones; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, excepto por lo que respecta al ente público denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, del cual fue procedente la aclaración, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-14000-19-1220-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron inconsistencias entre la información financiera que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46, en correlación

con el 47, primer párrafo y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. El Gobierno del estado de Jalisco y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y de las retenciones del ISR de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios; sin embargo, en el caso 17 entes públicos dichos registros no son congruentes entre el importe y la fuente de financiamiento consignados en los resúmenes de nómina o la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT" y los CFDI correspondientes en su caso, como se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 36, 41, 42 y Cuarto Transitorio; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales Segundo y Sexto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS
Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios	ISR de Recursos Federales	ISR de Ingresos Propios	ISR de Ingresos Federales	ISR de Ingresos Mixtos		
			(A)	(B)	(IP)	(IF)	(IM)		
1	ACD211231S17	Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)	2,544.3	0.0	3,764.9	0.0	0.0	-1,220.6	0.0
2	AEE161127MLO	Agencia de Energía del Estado de Jalisco	967.2	0.0	1,038.9	0.0	0.0	-71.7	0.0
3	ASI2001019W0	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco	3,645.7	0.0	4,106.9	0.0	0.0	-461.2	0.0
4	AEE190203818	Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	4,236.4	0.0	3,187.9	1,056.3	0.0	1,048.5	-1,056.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Diferencia	Diferencia
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios	ISR de Recursos Federales	ISR de Ingresos Propios	ISR de Ingresos Federales	ISR de Ingresos Mixtos	(A) - (IP)	(B) - (IF)
			(A)	(B)	(IP)	(IF)	(IM)		
5	BBF0309055N2	Banco del Bajío S.A., Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (2702-01-42)	0.0	0.0	36.3	0.0	0.0	-36.3	0.0
6	CBE960926HL3	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	40,881.9	39,148.6	2,565.7	1,532.1	78,157.5	38,316.2	37,616.5
7	CEP991103EW6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	7,663.5	37,402.6	2,183.8	4,952.6	43,600.5	5,479.7	32,450.0
8	CEI0701112C7	Comisión Estatal Indígena	0.0	0.0	661.5	0.0	0.0	-661.5	0.0
9	BCF9712185N6	Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Traslato de Dominio Número F290163 (FIDEUR) Desarrollo Urbano de Jalisco	76.1	0.0	124.6	0.0	0.0	-48.5	0.0
10	FFE161005NL5	Fideicomiso de Inversión y Administración del "Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco" (Fondo Ambiental)	781.2	0.0	917.4	0.0	0.0	-136.1	0.0
11	FOF8806087Y5	Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco	7,971.5	0.0	8,001.1	0.0	0.0	-29.5	0.0
12	IIE131208P37	Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	4,369.9	0.0	5,348.3	0.0	0.0	-978.4	0.0
13	IPE540101GX0	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	38,723.2	0.0	82,247.3	0.0	0.0	-43,524.1	0.0

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios	ISR de Recursos Federales	ISR de Ingresos Propios	ISR de Ingresos Federales	ISR de Ingresos Mixtos		
			(A)	(B)	(IP)	(IF)	(IM)		
14	IJC980608PL5	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	0.0	0.0	33,935.5	0.0	0.0	-33,935.5	0.0
15	PAI191229QC8	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	2,430.4	0.0	2,286.5	1,154.5	0.0	143.9	-1,154.5
16	RCJ211201Q74	Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM)	13,324.2	0.0	14,632.3	0.0	0.0	-1,308.1	0.0
17	SIM081015AA4	Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste	0.0	0.0	173.7	0.0	0.0	-173.7	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024 del 26 de septiembre de 2024, respecto de 14 entes públicos, consistente en Declaraciones del ISR, importes mensuales del ISR retenidos y enterados ante el SAT, registros contable del ISR, declaraciones de ISR, líneas de captura y pagos bancarios de las retenciones por sueldos y salarios y asimilados a salarios; no obstante, del análisis a la documentación e información presentada, se determinó que subsisten las inconsistencias señaladas en el resultado para los entes públicos Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Comisión Estatal Indígena y Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-14000-19-1220-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, registraron contablemente con incongruencia los importes de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del ejercicio fiscal 2023, respecto de la fuente de financiamiento con la

que fueron pagados los sueldos y salarios y la consignada en los resúmenes de nómina y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 36, 41, 42 y Cuarto Transitorio; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales Segundo y Sexto.

Entero del ISR

5. El Gobierno del estado de Jalisco y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 5,659,633.9 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

6. El Gobierno del estado de Jalisco recibió en el ejercicio fiscal 2023 un total de 7,469,357.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 5,456,424.0 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Jalisco y 2,012,933.7 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Jalisco y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 56,489,899.8 miles de pesos, de los cuales el 68.1% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), el 10.1% con "Ingresos Federales" (IF) y el 21.8% con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que 2 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 19,238.9 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; de igual forma, se observó que 12 entes públicos presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y los registros contables o presupuestales correspondientes.

Asimismo, se determinó que 17 entes públicos presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco recibió un total de 7,469,357.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 5,456,424.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Jalisco y 2,012,933.7 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Jalisco cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024 del 26 de septiembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte esta reúne parcialmente las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 2, se consideran como no atendidos, y los resultados 3 y 4 se atendieron parcialmente.



1 copia el informacion
- 2 copias - + A/R +
Estadística 4091150576

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
30 SEP 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
Lic. Marciano Cruz Angeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024

Asunto: Atención a las Cédulas de Resultados Finales y Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la LCF) 2023.

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2024

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DAGFC1/054/2024, a través del cual notifica al Gobierno de nuestro Estado, la cita para la presentación de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivadas del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría núm. 1220 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", practicada por la Auditoría Superior de la Federación.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en los Artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b), 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a través del presente se remite lo siguiente:

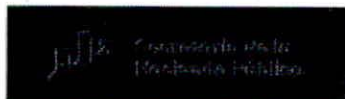
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA:

1. Oficio TG/503/2024, con un CD certificado de la Tesorería General de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través del cual remiten información y documentación soporte en atención a los Resultados 1 y 2.

ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL:

1. Oficio FEPAJ/DG/585/2024, con un CD certificado mediante el cual el Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (FEPAJ), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
2. Oficio AEEJ/202/2024, con un CD certificado mediante el cual la Agencia de Energía de Estado de Jalisco (AEEJ), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
3. Oficio DJIRA 105/2024, con un CD certificado mediante el cual la Agencia Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenta Baja del Río Ayuquila (JIRA), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 3.
4. Oficio ECRO/DG/191/2024, con un CD certificado mediante el cual la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 3.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024

5. Oficio IJCF/DA/1155/2024, con un CD certificado mediante el cual el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
6. Oficio RedCJM/CG/F-0151-0995/2024/2024, con un CD certificado mediante el cual la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (RedCJM), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
7. Oficio DG-148/2024, con un CD certificado mediante el cual el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IEG), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
8. Oficio FIDEUR 287/2024, con un CD certificado mediante el cual el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
9. Oficio DF/312/2024, con un CD certificado mediante el cual el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), remite información y documentación soporte en atención a los Resultados núm. 3 y 4.
10. Oficio OFJ/DG/903/2024, con un CD certificado mediante el cual el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (OFJ), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
11. Oficio O. DG/OIC/2598//2024, con un CD certificado mediante el cual el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), remite información y documentación soporte en atención a los Resultados núm. 3 y 4.
12. Oficio DG/324/2024, con un CD certificado mediante el cual la Comisión Estatal Indígena (CEI), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
13. Oficios AEEJ/DG/446/2024 y AEEJ/DG/441/2024, con un CD certificado mediante el cual la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (AGEEJ), remite información y documentación soporte en atención a los Resultados núm. 3 y 4.
14. Oficio DG/E-342-09-2024, con un CD certificado mediante el cual la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIETE), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 4.
15. Oficio Of/PLA/DG.235/2024, con un CD certificado mediante el cual la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAI), remite información y documentación soporte en atención a los Resultados núm. 3 y 4.
16. Oficio ST0073/2024/2024, con un CD mediante el cual la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), remite información y documentación soporte en atención a el Resultado núm. 3.
17. Oficios FIFOJAL/214/2024 y FIFOJAL/218/2024, con un CD certificado mediante el cual Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (FIFOJAL), remite información y documentación soporte en atención a los Resultados núm. 2, 3 y 4.
18. Oficio UPZMG-EXT/430/2024, con un CD certificado mediante el cual la Universidad Politécnica de Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG), remite información y documentación soporte en atención a el Resultado núm. 3.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1924/2024

19. Oficio SIMAR-SURESTE-Fab/43/2024, con un CD certificado mediante el cual el Sistema Intermunicipal del Manejo de Residuos Sureste (SIMAR), remite información y documentación soporte en atención a el Resultado núm. 4.
20. Oficio 847/2024/DG-CECYTEJ, con un CD certificado mediante el cual el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), remite información y documentación soporte en atención a el Resultado núm. 3.
21. Oficio DG - ASICA/629/2024, con un CD certificado mediante el cual la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), remite información y documentación soporte en atención a el Resultado núm. 4.
22. Oficio C.IJ/217/2024, con un CD certificado mediante el cual el Sistema del Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 3.
23. Oficio ASIPONA-PV-DIRGRAL-255/2024, con un CD certificado mediante el cual el Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (ASIPONA), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 2.
24. Oficio COBAEJ/DG/3856/2024/2024, mediante el cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), remite información y documentación soporte en atención al Resultado núm. 3.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p. L.C. Oswaldo Fuentes Lugo, Auditoría Superior de la Federación, Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la ASF.
C.c.p. Lic. Juan Rivera Ramírez, Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública Estatal Gobierno del Estado de Jalisco.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Se verificó que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Se verificó la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Se comprobó que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Se verificó que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 36, 41, 42, 46, en correlación con el 47, primer párrafo y Cuarto Transitorio.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral Cuarto, Sexto, párrafos segundo y tercero; del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales Segundo y Sexto; de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.